

Ref.: “Nominando con el nombre de ODULIO DE LIMA la plaza ubicada en Villa Barreyro 2, entre calles Islas Georgias del Sur, Hernán Figueroa Reyes, Daniel Toro y Atahualpa Yupanqui de nuestra Ciudad”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO: QUE , la Comisión Vecinal y vecinos del Barrio Villa Barreyro II solicitan se nombre a la plaza ubicada en Villa Barreyro 2, entre calles Islas Georgias del Sur, Hernán Figueroa Reyes, Daniel Toro y Atahualpa Yupanqui con el nombre ODULIO DE LIMA;

QUE, fundamentan dicha solicitud que este vecino del barrio tiene como meritorios antecedentes una variada, notoria y entusiasta participación, trabajo y lucha por el logro de diversos objetivos para mejorar Villa Barreyro II a lo largo de varios años;

QUE, fue Veterano de Guerra Malvinas; también se destaca su participación en la vida Social de Oberá, fue precursor y gestor -junto a otros- del establecimiento definitivo de la escuela nro. 822; principal gestor para establecer el Centro Soldados por Malvinas, en el conocido hoy como Monte Malvinas, un lugar donde se reúnen los ex soldados; activo funcionario de la CELO, donde se desempeñó en el último tiempo como Vicepresidente;

QUE, a fs 2/8 de las presentes actuaciones constan firmas de los vecinos prestando su aval y acompañamiento a la solicitud de nominación;

QUE, a fs 9 se agrega Declaración de Pesar de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones por el fallecimiento del Sr. Odulio Oscar de Lima;


QUE, por lo precedentemente expuesto y reconociendo el aporte y compromiso del Sr. Odulio de Lima con nuestra Ciudad consideramos procedente dar curso a la solicitud objeto de las presentes actuaciones;


POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de


ORDENANZA

ARTICULO 1: NOMINESE con el nombre de ODULIO DE LIMA la plaza ubicada en Villa Barreyro 2, entre calles Islas Georgias del Sur, Hernán Figueroa Reyes, Daniel Toro y Atahualpa Yupanqui de nuestra Ciudad, cuyos datos catastrales son sección 7, manzana 124, parcela 1, partida municipal N° 12948.-

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES
OBERA
CONCEJO DELIBERANTE


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO

